

SRinforma



Guía para el Contribuyente

*ELABORACIÓN Y ENVÍO DE DECLARACIONES POR
INTERNET*



ELABORACIÓN Y ENVÍO DE DECLARACIONES POR INTERNET

1. Introducción

Éste documento explica los pasos que debe seguir para poder elaborar y enviar una declaración mediante el uso del portal web www.sri.gob.ec, mismo que se encuentra disponible los 365 días del año, durante las 24 horas del día. A continuación se detallan los pasos a seguir:

2. Obtención de clave de seguridad

Para ingresar al portal web, es necesario contar con una clave de acceso, la misma que será entregada en las ventanillas de atención al contribuyente a nivel nacional con la presentación de los requisitos establecidos en el siguiente enlace:

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales>

El manejo apropiado de la clave de seguridad, es responsabilidad exclusiva del contribuyente o del representante legal.

Su nueva clave deberá contener mínimo 4 letras y 4 números. Si desea cambiarla, podrá hacerlo cuantas veces lo crea necesario a través de la opción “Cambiar clave” del menú “General” opción “Claves”. Si el sujeto pasivo, ingresa erróneamente la clave por 5 ocasiones, el sistema inhabilitará su acceso por el lapso de una hora.

Si pierde u olvida su clave, podrá recuperar la misma por medio de la pagina web, en la opción “SRI en línea / Recuperar contraseña”, o a través del Contact Center 1700-774774, o en las ventanillas de cualquier centro de atención del Servicio de Rentas Internas, solo con la presentación del original de su cédula.



The image shows a login form for 'SRI en línea'. It has a blue background with white text and input fields. The fields are labeled 'RUC / C.I. / Pasaporte', 'ID adicional', and 'Contraseña'. Below the fields are two buttons: 'Ingresar' and 'Recuperar contraseña' with a lock icon.

3. Ingreso al sistema

Al escoger la opción “SRI en línea”, éste le solicitará que ingrese el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) y su contraseña.

De ser el caso, que bajo su responsabilidad asigne a un usuario “Adicional”, deberá ingresar su número de identificación y contraseña.

4. Proceso de ingreso de información

Para poder enviar su declaración una vez que usted haya ingresado al portal web www.sri.gob.ec del Servicio de Rentas Internas con su usuario y contraseña, deberá seguir la siguiente ruta: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones y escoger el formulario que desea declarar.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Formulario 104
Impuesto al Valor Agregado Mensual.

Formulario 104A
Impuesto al Valor Agregado Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad, Declaración Mensual.

Formulario 104A
Impuesto al Valor Agregado Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad, Declaración Semestral.

Impuesto a la Renta

Formulario 101
Impuesto a la Renta Sociedades - Elaborar nueva declaración.

Formulario 101
Impuesto a la Renta Sociedades - Cargar desde archivo.

Formulario 102
Impuesto a la Renta Personas Naturales.

Formulario 102A
Impuesto a la Renta Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Formulario Retenciones
Formulario de Retenciones en la Fuente

Formulario 108
Renta sobre provenientes de herencias, legados y donaciones.

Formulario 122
Impuesto a la Renta para Organizaciones de Economía Popular y Solidaria.

Una vez que usted se encuentre en esta opción deberá seguir 4 pasos para enviar su declaración, esto aplica para todos los formularios que se elaboran en internet.



Nota: El Servicio de Rentas Internas implementará este servicio de manera paulatina para todos los formularios.

4.1 Paso 1: Periodo Fiscal

Este es el primer paso, usted deberá seleccionar el periodo que desea declarar y dar click en "Siguiete".

Periodo fiscal

*Obligación DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	*Periodo 09/2018
--	---------------------

Siguiete ▶

4.2 Paso 2: Preguntas

En este paso usted tiene varias opciones para poder ingresar su información en el paso 3:

a) Preguntas:

En esta opción aparecerán un grupo de preguntas que le ayudarán a establecer los casilleros necesarios para el llenado de la declaración, es importante contestar todas las preguntas de manera correcta para que el llenado de la información sea de una manera ágil y adecuada, las preguntas varían dependiendo el formulario que usted seleccione.


Adicionalmente, es importante mencionar que algunas preguntas pueden estar contestadas automáticamente y sin opción de cambio, esto se debe a que el Servicio de Rentas Internas cuenta en sus bases de datos con información, ya sea propia del contribuyente o de terceros y que posteriormente se presentará en el Formulario (paso 3).

Preguntas


Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente.

Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este período?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Ha efectuado retenciones por compras o pagos a residentes y/o establecimientos permanentes? 	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Realizó pagos por dividendos?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Adquiere, produce o exporta banano? 	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Ha efectuado retenciones por compras o pagos a no residentes?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Con convenio de doble tributación?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Sin convenio de doble tributación?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No

[Anterior](#) [Siguiente](#)

En ciertas preguntas existe el ícono  que significa mensajes de ayuda, que usted puede utilizar en caso de que necesite mayor información sobre la pregunta.

¿Ha efectuado retenciones por compras o pagos a residentes y/o establecimientos permanentes? 

Las contestaciones a las preguntas se guardan automáticamente, las cuales estarán disponibles para la declaración del mes siguiente; en caso de que ese mes tenga algún cambio en su actividad económica, puede editar sus respuestas.

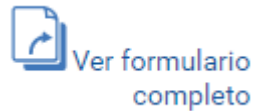
b) Carga de archivo

Esta opción está disponible para el envío de archivos con extensión XML o JSON, para mayor información usted puede consultar la “Guía para contribuyentes – Elaboración archivo XML o JSON para la declaraciones”.



c) Ver formulario completo

Esta opción le permite visualizar el formulario completo, en el caso de que usted necesite ver toda la información y desee obviar la opción de responder las preguntas del sistema.



4.3 Paso 3: Formulario

En este paso se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo a la contestación de las preguntas o información generada en el paso 2.

Información de la declaración

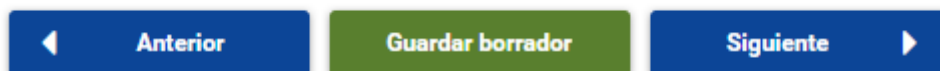
Registre la información presionando cada sección.



DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA	
▶	POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
▶	POR PAGOS A NO RESIDENTES
▶	TOTALES



Una vez que usted haya terminado de ingresar la información en el formulario, tendrá disponibles 3 opciones:



a) Anterior:

Esta opción le permite regresar al paso 2, para corregir la información de las respuestas a las preguntas o utilizar las otras opciones.

b) Guardar borrador:

Esta opción le permitirá guardar la información de su declaración antes de enviarla. Dicha información será guardada y estará disponible hasta la fecha que le indique el sistema.

✓ Su declaración borrador ha sido guardada exitosamente. Recuerde que la fecha de eliminación de su declaración borrador es el 30/10/2018

c) Siguiente:

Esta opción le permite continuar con el proceso de envío de la declaración, si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de los mismos para que los pueda revisar.

! Usted tiene 2 errores en su declaración. Verifique la sección de errores

— Errores

- Campo 388. Valor incorrecto, verifique el porcentaje de retención.
- Campo 352. El valor no puede superar al campo 302.

En caso de no tener errores o inconsistencias, el sistema continuará el proceso mostrándole un resumen de su declaración, en el cual se visualizará el cálculo automático de multa, interés y total a pagar. En la misma sección se puede visualizar el detalle del interés y multa calculado.

Resumen de la declaración

Impuesto:	\$50.00
Interés:	<input type="text" value="\$0.76"/>
Multa:	<input type="text" value="\$3.00"/>
Total a pagar:	\$53.76

Detalle de interés y multa					
Detalle de interés:			Detalle de multa:		
Total impuesto a pagar		\$50.00	Total impuesto a pagar		\$50.00
Meses atrasados		2	Meses atrasados		2
Porcentaje total aplicado		1.5270%	Porcentaje multa		3.00 %
Valor interés		\$0.76	Porcentaje total aplicado		6.00 %
Valor total multa		\$3.00	Valor total multa		\$3.00
Fecha inicio	Fecha fin	Porcentaje	Fecha inicio	Fecha fin	Porcentaje
14-08-2018	10-09-2018	0.918%	11-08-2018	10-09-2018	3.00 %
11-09-2018	10-10-2018	0.611%	11-09-2018	10-10-2018	3.00 %
Total		1.5270%	Total		6.00 %

Las consideraciones que se toman en cuenta para las multas e intereses son las establecidas en la normativa vigente.

En la parte inferior, aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador, esta se visualizará únicamente si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere firma de contador para esta declaración? Sí No

En caso de que el contribuyente haya emitido comprobantes de retención electrónicos, se le presentará la información fiscal en una pestaña y adicionalmente se llenará de manera automática en los casilleros respectivos.

PAGOS LOCALES			PAGOS EN EL EXTERIOR		
	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
307	5,263.50	105.27			
309	1,980.00	19.80			
310	18,070.37	180.70			
312	19,371.34	193.71			

POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base imponible		902	180,517.33	902	6,005.49
Devolución					
	Honorarios profesionales	303	3,021.00	303	602.10
	Préstamos al interés	904	3,540.00	904	207.20
	Préstamos a título de venta	307	3,243.40	307	188.21
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o voz	308	0.00	308	0.00
	Publicidad y comunicación	309	1,980.00	309	19.80
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga					
		310	18,070.37	310	180.70
A través de liquidaciones de compra (para cultura o recreación)					
		311	0.00	311	0.00
Transacciones de bienes muebles de naturaleza corporal					
		312	19,371.34	312	193.71

4.4 Paso 4: Pago

En este paso el sistema le permitirá seleccionar su forma de pago:

- Títulos de Banco Central (TBC).
- Notas de crédito desmaterializadas.
- Notas de crédito por impuesto a la salida de divisas (ISD).
- Otras formas de pago.
- Convenio de débito.

Si usted selecciona Títulos de Banco Central, Notas de crédito desmaterializadas o Notas de crédito por impuesto a la salida de divisas (ISD), el sistema automáticamente colocará el valor pendiente por cubrir, sin embargo usted puede editar esta información e ingresar el valor que desea cancelar con cualquiera de estas opciones.

Formas de pago

Selecciona el medio de pago que deseas utilizar:

Medio de pago	Saldo disponible	Valor a utilizar
<input checked="" type="checkbox"/> Títulos de Banco Central (TBC)	\$16,883.87	\$0.01
<input checked="" type="checkbox"/> Notas de crédito desmaterializadas	\$271,681.00	\$0.01
<input checked="" type="checkbox"/> Notas de crédito por impuesto a la salida de divisas (ISD)	\$2,090.99	\$0.01
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos Neg. 201155	\$2,040.99	\$0.01
<input checked="" type="checkbox"/> Otras formas de pago <small>(Tarjetas de crédito, billetera web o transferencias de instituciones financieras)</small>		\$11.08
<input type="checkbox"/> Convenio de débito <small>(Débito a la cuenta propia o cuenta a terceros)</small>		\$0.00

Pendiente a cubrir: \$0.00

Si usted selecciona la opción Convenio de débito, automáticamente se visualizarán todas las cuentas que se hayan ingresado previamente, caso contrario se habilitará la opción para registrar una nueva, para lo cual debe detallar el nombre del banco, el número de cuenta, el tipo de cuenta si es de ahorros o corriente y la fecha de inicio se llenará automáticamente con la fecha en la que se realiza el registro.

Registro Cuenta

Señor Contribuyente:

Recuerde que la información registrada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted podrá incurrir en multas e intereses.

En calidad de titular de la cuenta, autorizo expresamente para que directamente al Servicio de Rentas Internas o, en mi nombre, el débito automático en la cuenta señalada por el importe de las obligaciones tributarias, generadas por mi persona o representada.

Las cuentas registradas podrán ser utilizadas para los procesos de acreditación en cuenta por devolución de impuestos, en los casos que la Administración Tributaria lo considere pertinente.

Banco:

Cuenta:

Confirmar Cuenta:

Tipo Cuenta:

Fecha Inicio:

Una vez seleccionado el medio de pago y al haber dado click en la opción “Aceptar”, su formulario ha sido enviado, y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o la opción de una nueva declaración.

Imprimir CEP

Imprimir declaración

Nueva declaración

Adicionalmente en el paso 4, tenemos la opción para visualizar los valores a pagar, en donde se detallan los rubros de impuesto, interés y multa.

Total valores a pagar

\$180.00

Ocultar detalle de valores a pagar

Resumen		
Impuesto	Interés	Multa
\$0.00	\$0.00	\$180.00

Al final de la pantalla, se encuentra la opción "Pendiente a cubrir" este indica el saldo que va quedando luego de seleccionar una forma de pago, para poder enviar la declaración se debe verificar que el monto pendiente sea 0.

Progress bar: 1 Periodo Fiscal, 2 Registrar, 3 Firmar, 4 Pago

Identificación: 000048870001
 Período Fiscal: AGOSTO 2018

Nombre comercial: ESTRADA DINEROS FLORENDA GIMMALDA
 Tipo de declaración: ORIGINAL

Total valores a pagar: **\$180.00**

Ocultar detalle de valores a pagar

Resumen		
Impuesto	Interés	Multa
\$0.00	\$0.00	\$180.00

Formas de pago

Selecciona el medio de pago que deseas utilizar:

Medios de pago	Saldo disponible	Valor a utilizar
<input checked="" type="checkbox"/> Cheques de Banco Central (CBC)	\$10,000.00	\$0.00
<input type="checkbox"/> Notas de crédito directas por la banca	\$271,000.00	\$0.00
<input type="checkbox"/> Notas de crédito por depósito a la cuenta de ahorros (CCA)	\$2,891.00	\$0.00
<input type="checkbox"/> Otras formas de pago (Cheques de crédito, letras u otros valores de instituciones financieras)		\$0.00
<input type="checkbox"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)		\$0.00

Pendiente a cubrir: **\$180.00**

En el caso de mantener deudas firmes de cualquier impuesto, al final de la pantalla del paso 4 se visualizará un link para poder verificar si tiene deudas y el detalle.



Cuando la declaración tiene valores a pagar, saldrá la opción "Medios de pago", el cual le lleva al link para utilizar los diferentes medios para cancelar el monto.

Total valores a pagar

\$1.04

Detalle de valores a pagar

Detalle de formas de pago



Luego de enviar la declaración, se enviará un mensaje al correo y buzón del contribuyente, el cual contendrá la siguiente información:



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Estimado(a) Contribuyente:
Número de identificación:

El Servicio de Rentas Internas (SRI), confirma que el día 12/10/2018, a las 22:21:20, fue recibida su declaración correspondiente a:

IMPUESTO: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
PERIODO FISCAL:

Si desea revisar el detalle de sus declaraciones efectuadas por internet, éstas se encuentran disponibles en la opción **SRI en línea/ Declaraciones/ Declaración de impuestos/ Consulta de declaraciones por internet.**

Ajuntamiento:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nota: El envío de este correo es automático, por favor no lo responda. Si tiene alguna inquietud y requiere asesoría para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias la puede obtener en todas las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o telefónicamente al número 1700-SRI-SRI (1700-774-774).

Cláusula de Confidencialidad La información contenida en el presente mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser visualizada. El Servicio de Rentas Internas no se responsabiliza por su uso y debe expresarse con claridad que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada.

Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos interinstitucionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables.

La información de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de virus, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al SRI debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes.

100-0000
Sistema de Rentas Internas
No. 12223862

El Servicio de Rentas Internas comprueba con bindar el mejor servicio a los contribuyentes y a la ciudadanía en general, lleva cuenta con la certificación ISO9001-2015.

4.5. Declaración en cero

Si usted un mes no tiene información que reportar en el formulario, debe realizar el siguiente procedimiento:

Paso 1: Seleccionar el período fiscal.

Paso 2: Responder “no” a la primera pregunta “¿Requiere informar valores en su declaración de este periodo?”.

Si la declaración es atrasada el sistema generará dos preguntas adicionales, las cuales deben ser contestadas para continuar con el proceso de envío. Si la declaración se encuentra a tiempo de presentación, el sistema no genera las preguntas adicionales y continua con el paso 3.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este periodo?	<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
¿Cuál es o fue su tipo de contribuyente, para el periodo que va a declarar?	Seleccione... ▼	
¿En qué estado se encuentra su obligación que va a declarar?	Seleccione... ▼	

[Anterior](#) [Siguientes](#)

Paso 3: En caso de estar al día, saldrá el resumen de la declaración de la siguiente manera:

Impuesto:	\$0.00
Interés:	0.00
Multa:	0
Total a pagar:	\$0.00

En caso de que la declaración se encuentre atrasada, se generan automáticamente las sanciones pecuniarias:

Resumen de la declaración

Impuesto:	\$0.00
Interés:	\$0.00
Multa:	\$45.00
Total a pagar:	\$45.00

[← Anterior](#)
[Siguiente →](#)

Paso 4: En el caso de que la declaración esté a tiempo, saldrá una confirmación en la cual se especifica que su declaración ha sido procesada satisfactoriamente.

✓ Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente

Identificación:

Razón social:

Periodo fiscal:

Tipo declaración:
ORIGINAL

Resumen del proceso de declaración de impuesto

Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente, a continuación se presenta un resumen general.

CEP # (Número de Serie):	871522688447
Fecha y hora de declaración:	10/10/2018 19:20:59
Fecha de vencimiento:	16/10/2018

La confirmación de la recepción de la declaración será enviada a su correo electrónico: controldecaldad@sriprueba.ad

Imprimir

Nueva declaración

En el caso de que la declaración se encuentre atrasada, deberá seleccionar las formas de pago y “Aceptar”.

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desee utilizar.

Medios de pago	Valor a utilizar
<input checked="" type="radio"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)	\$30.00
<input type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)	\$0.00

Pendiente a cubrir: \$0.00

Si usted selecciona la opción Convenio de débito, automáticamente se visualizarán todas las cuentas que se hayan ingresado previamente, caso contrario se habilitará la opción para registrar una nueva, para lo cual debe detallar el nombre del banco, el número de cuenta, el tipo de cuenta si es de ahorros o corriente y la fecha de inicio se llenará automáticamente con la fecha en la que se realiza el registro.

Registro Cuenta

Señor Contribuyente:

Recuerde que la información registrada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted podrá incurrir en multas e intereses.

En calidad de titular de la cuenta, autorizo expresamente para que directamente al Banco de Rentas Internas ordene, en mi nombre, el débito automático en la cuenta señalada por el importe de las obligaciones tributarias, generadas por mi persona o representada.

Las cuentas registradas podrán ser utilizadas para los procesos de acreditación en cuenta por devolución de impuestos, en los casos que la Administración Tributaria lo considere pertinente.

Banko:

Cuenta:

Confirmar Cuenta:

Tipo Cuenta:

Fecha Inicio:

Registrar Cuenta

Una vez seleccionado el medio de pago y al haber dado click en la opción “Aceptar”, su formulario ha sido enviado, y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o la opción de una nueva declaración.

Imprimir CEP

Imprimir declaración

Nueva declaración

Luego de enviar la declaración, se enviará un mensaje al correo y buzón del contribuyente, el cual contendrá la siguiente información:

Estimado(a) Contribuyente:
Número de identificación:

El Servicio de Rentas Internas (SRI), confirma que el día 12/10/2016, a las 22:21:20, fue recibida su declaración correspondiente a:

IMPUESTO: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
PERIODO FISCAL:

Si desea revisar el detalle de sus declaraciones efectuadas por internet, éstas se encuentran disponibles en la opción **SRI en línea/ Declaraciones/ Declaración de impuestos/ Consulta de declaraciones por internet**.

Ajuntamiento,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nota: El envío de este correo es automático, por favor no lo responda. Si tiene alguna inquietud y requiere asesoría para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias la puede obtener en todas las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o telefónicamente al número 1700-SRI-SRI (1700-774-774).

"Cláusula de Confidencialidad" La información contenida en el presente mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Rentas Internas no se responsabiliza por su uso y debe expresarse constatare que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada.
Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y Instrucciones Intercambios Inter-CajaSRI. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendarle su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables.
La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de virus, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al SRI debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la misma autoridad de la institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes.



El Servicio de Rentas Internas, comprómetido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y aludantes en general, ofrece suenta con la certificación ISO9001-2015.